



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS-DOS MIL VEINTISÉIS-
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- A LAS DIECISIETE
HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Lidia María Briceño Gómez funge Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito
Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIÓN

Cindy María Leal Cordero.

Warner Rodríguez Angulo.

Mario André Madrigal Alfaro.

Carlos Andrés Lara Ramírez

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

AUSENTES:

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Informe de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo: Comprobado el Quorum, la señora Lidia María Briceño Gómez funge Cindy María Leal Cordero. Con siete regidores propietario, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Presidente del Concejo: Lectura del Orden del Día.

SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Lidia María Briceño Gómez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de Consulta Legislativa al expediente 25303 “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir criterio ni recomendación sobre la Consulta Legislativa al expediente 25303.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Del Departamento de Planificación Municipal, oficio PMS-001-2026 Programación de variaciones presupuestarias periodo 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio PMS-001-2026 Programación de variaciones presupuestarias periodo 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura oficio ZMT-10-2026 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Solicitud de aprobación de adendum al proyecto de resolución de concesión/autorización de firma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se dictamine, el oficio ZMT-10-2026 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Lectura oficio ZMT-19-2026 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Respuestas SM-17-EXTR-01-2026 gestión del señor Francis Eduardo Barrantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se dictamine, el oficio ZMT-19-2026.

Trasladar al señor Francis Eduardo Barrantes el oficio ZMT-19-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

INCISO 05. De la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos: Solicitud de adendum al acuerdo SM-2215-ORD-48-2025 para la autorización de actividades culturales los días del 23 al 25 de febrero 2026, con el fin de la instalación del fluido eléctrico en la semana cultural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar los días del 23 al 25 de febrero 2026 para la realización de actividades culturales organizadas por la Desarrollo Integral de Los Ranchos, adendum al acuerdo SM-2215-ORD-48-2025, con la finalidad de la instalación del fluido eléctrico en la semana cultural.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. De la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San José de Montaña: Solicitud de separación de fechas 06-07-08 de marzo 2026 para realizar fiestas y una licencia temporal de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, para su dictamen, la gestión presentada por la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San José de Montaña.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07. De la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao: Solicitud de autorización para la construcción de oficina en la propiedad dada en concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08. De los señores Evencio Gabriel Matamoras Barrantes y Griselda Lobo Golobio: Solicitud de condonación de deuda existen con la Municipalidad por servicios y bienes inmuebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión suscrita por los señores Evencio Gabriel Matamoras Barrantes y Griselda Lobo Golobio: Solicitud de condonación de deuda existen con la Municipalidad por servicios y bienes inmuebles.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

INCISO 09. De la señora Aracely Rodríguez López: Solicitud de mesa de trabajo, sobre el proceso de concesión en sector costero expediente administrativo 579-93

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia, se programe la mesa de trabajo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10. De la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito: Solicitud de apoyo con la Policía Municipal, durante el desarrollo de Festejos Populares del 11 al 15 de febrero 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11. De la Asociación Abriguemos Costa Rica: Solicitud de apoyo mediante difusión de sorteo destinado a la recaudación de recursos económicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía, para la verificación respectiva, de lo gestionado por la Asociación Abriguemos Costa Rica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12. Gestión de la señora María Isabel Vaquez Dinarte: Solicitud de banda municipal para el día 2 de febrero 2026 con motivo de celebración de la Virgen de la Candelaria en Marbella.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía, la solicitud presentada por la señora María Isabel Vaquez Dinarte.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13. Gestión de la señora Alejandra Jiménez Garro: Solicitud de intervención de falta de pago relacionada con la licitación promovida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y Auditoría Interna, la gestión presentada por la señora Alejandra Jiménez Garro.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14. Lectura de oficio AIM-06-2026 suscrito por Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro-Auditor Interno: Solicitud de vacaciones los días 21, 22 y 23 de enero 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar los días 21, 22 y 23 de enero 2026 a favor de Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro-Auditor Interno, según AIM-06-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01. Lectura de Dictamen 02-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas veinte minutos del día veinte de enero de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-41-ORD-02-2026 del 12 de enero de 2026 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 02-2026, Artículo 04, Inciso 09, del 12 de enero 2026:

INCISO 09- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega cambio fechas para la realización de las fiestas que fueron aprobadas en la sesión EXTR-25-2025.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar el cambio de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega durante los días 26 de febrero al 01 de marzo 2026.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 02-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas veinte minutos del día veinte de enero de 2026. Se acuerda autorizar el cambio de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega durante los días 26 de febrero al 01 de marzo 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 01-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, al ser las dieciséis horas diez minutos del día veinte de enero del 2026. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1730-ORD-38-2025 del 18 de setiembre 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 38- 2025, Artículo 06, Inciso 18, del 18 de setiembre 2025:

INCISO 18. Se conoce el Oficio AIM-153-2025 de Auditoría Interna, Asunto: Advertencia por incumplimiento de reestructuración municipal, estrategia de seguimiento y normativa de empleo público.

Esta Comisión entra a valorar los extremos del Oficio AIM-153-2025 de Auditoría Interna que para lo que interesa citamos:

PRIMERO: Qué el Informe de Auditoría señala entre los incumplimientos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

Incumplimiento de la Estrategia de Seguimiento

La Estrategia de Seguimiento y Cumplimiento de la Implementación del Nuevo Manual de Organización y Funciones, aprobada en agosto 2024, establecía medidas específicas. A la fecha se confirma que:

- 1. Manual de Reclutamiento y Selección:** no se ha aplicado conforme al nuevo modelo.
 - 2. Software de Evaluación del Desempeño:** no implementado; no existe evaluación 2024.
 - 3. Estudios de cargas:** no ejecutados; RRHH reconoció imposibilidad técnica para implementar.
 - 4. Capacitación:** no se ha implementado un plan integral vinculado a los nuevos puestos.
 - 5. Socialización:** no se realizó taller formal; solo correos y reuniones parciales.
 - 6. Manuales de procedimientos:** no elaborados bajo la nueva estructura.
- Estos incumplimientos dejan sin efecto la estrategia de seguimiento presentada y aprobada por el Concejo municipal.

Incumplimientos por fases del plan de reestructuración

De acuerdo con la propuesta y su cronograma reestructuración organizacional, se identifican los siguientes rezagos:

Fase 1 – Planificación (2024): socialización incompleta; dudas en previsiones de recursos físicos y presupuestarios.

Fase 2 – Implementación (Ene–Jun 2025): manual de reclutamiento no aplicado; manuales de procedimientos no elaborados; 167 plazas vacantes sin concurso; interinatos prolongados.

Fase 3 – Seguimiento y Evaluación (2025): evaluación del desempeño no implementada; estudios de cargas no iniciados; no existen informes de seguimiento.

Fase 4 – Manuales de procedimientos: incumplida totalmente.

Fase 5 – Consolidación (2026 en adelante): inviable mientras las fases previas estén rezagadas.

Incumplimientos de la Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159)

• Artículo 4 – Principios rectores

Se incumplen los principios de mérito, capacidad, igualdad y excelencia en el servicio público, al no proveer plazas por concursos ni evaluar el desempeño según lo establecido en la ley 10159.

• Artículos 10 y 15 – Planificación del empleo público

La Municipalidad no ha elaborado planes de empleo ni ejecutado la oferta de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

plazas,

incumpliendo la obligación de prever necesidades y ordenar concursos periódicos.

• **Artículos 13 y 14 – Reclutamiento y selección**

Al no realizar concursos con el debido proceso, se incumple la obligación legal de aplicar procesos de selección transparentes, basados en idoneidad comprobada y en igualdad de oportunidades.

Transitorio XIV

Ordena que en el plazo de un año desde la entrada en vigencia de la Ley se presentara un plan para transformar nombramientos interinos en nombramientos en propiedad.

A la fecha, no se ha elaborado ni publicado este plan, lo cual representa un incumplimiento expreso de un mandato legal específico.

Artículos 25 a 28 – Evaluación del desempeño

La Ley obliga a implementar sistemas periódicos de evaluación como base para el

reconocimiento del mérito, la formación y los incentivos.

La Municipalidad no ha implementado ningún sistema de evaluación acorde a los requisitos mínimos establecidos, incumpliendo esta obligación central del régimen de empleo público.

SEGUNDO: Manifiesta el señor Auditor en su informe que:

“La Auditoría Interna advierte al alcalde municipal y al Concejo Municipal de Santa Cruz que:

La estrategia de seguimiento aprobada en 2024 ha sido incumplida en todos sus ejes.

- Las fases críticas del plan de reestructuración están paralizadas.
- La Municipalidad incumple mandatos expresos de la Ley Marco de Empleo Público (10159).

- Se mantienen funcionarios en condición interina por periodos prolongados, en abierta contradicción con el artículo 139 del Código Municipal, que limita dichos nombramientos a dos meses mientras se realiza el concurso.

- Se mantienen irregularidades en los nombramientos interinos y en el llenado de vacantes se constató y se advirtió en el Oficio AIM-137-2025 que no se aplicó la evaluación del desempeño en el periodo 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

TERCERO: En el citado informe el profesional tajantemente manifiesta:
“Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), respetuosamente les solicito tomar de inmediato las acciones correctivas correspondientes a los temas señalados, con el propósito de garantizar una correcta aplicación de la normativa vigente.

POR TANTO:

En base a lo anterior esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

-Comunicar a la Auditoria Interna el presente dictamen.

-Se solicita a Alcaldía presentar informe de las acciones correctivas señaladas por la Auditoria en su Oficio AIM-153-2025 correspondientes a los temas:

- 1. Ejecutar estudios de cargas pendientes y manuales de procedimientos.**
- 2. Realizar los procesos de reclutamiento por accenso, concursos internos y externos para las 167 plazas vacantes en cumplimiento del debido proceso según corresponda y cumpliendo con los requisitos legales establecidos.**
- 3. Se reitera Implementar el sistema de evaluación del desempeño según la norma establecida.**
- 4. Evitar interinatos prolongados y verificar requisitos de idoneidad se cumplan según el puesto.**

Esto con el propósito de garantizar una correcta aplicación de la normativa vigente en un plazo de 10 días hábiles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 01-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, al ser las dieciséis horas diez minutos del día veinte de enero del 2026, se acuerda - Comunicar a la Auditoria Interna el presente dictamen.

-Se solicita a Alcaldía presentar informe de las acciones correctivas señaladas por la Auditoria en su Oficio AIM-153-2025 correspondientes a los temas:

1. Ejecutar estudios de cargas pendientes y manuales de procedimientos.
2. Realizar los procesos de reclutamiento por accenso, concursos internos y externos para las 167 plazas vacantes en cumplimiento del debido proceso según corresponda y cumpliendo con los requisitos legales establecidos.
3. Se reitera Implementar el sistema de evaluación del desempeño según la norma establecida.
4. Evitar interinatos prolongados y verificar requisitos de idoneidad se cumplan según el puesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

Esto con el propósito de garantizar una correcta aplicación de la normativa vigente en un plazo de 10 días hábiles.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción propuesta por Comisión Permanente de Asuntos Culturales, se transcribe:

PARA: Concejo Municipal de Santa Cruz

DE: Comisión de Cultura

ASUNTO: Convocatoria a Asociaciones de Desarrollo y Grupos Organizados para la Presentación de Propuestas Culturales y Navideñas 2026.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO:

1. Que el Cantón de Santa Cruz ostenta el título de Ciudad Folclórica de Costa Rica, lo cual impone a este Gobierno Local una responsabilidad superior en el resguardo, promoción y fomento de las tradiciones, costumbres y el acervo cultural que otorgan identidad a nuestra comunidad y al país.
2. Que, de conformidad con el Código Municipal, la Municipalidad tiene como fin primordial impulsar el desarrollo integral del cantón y la protección del patrimonio cultural, así como el deber de fomentar la participación ciudadana en la gestión de los intereses locales.
3. Que la Ley General de la Administración Pública establece los principios de eficacia, eficiencia y planificación que deben regir todo acto administrativo, siendo imperativo que la inversión de recursos públicos en actividades culturales responda a un cronograma debidamente estructurado y anticipado.
4. Que la Ley de Control Interno (Ley No. 8292) obliga a la administración a establecer mecanismos de planificación y rendición de cuentas que garanticen que los fondos destinados a actividades comunales y navideñas se utilicen de manera transparente y bajo criterios de idoneidad técnica.
5. Que es deber ineludible de esta Municipalidad proteger el acervo cultural mediante el apoyo a las organizaciones de base, como las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADI) y grupos organizados, quienes son los custodios directos de las tradiciones en cada rincón del cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

II. PROPUESTA DE ACUERDO

Por tanto, la Comisión de Cultura somete a este Honorable Concejo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Convocar a todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADI) del Cantón de Santa Cruz y a los Grupos Comunales Organizados, para que presenten formalmente su Propuesta de Actividades Culturales y Navideñas correspondientes al año 2026.

SEGUNDO: La propuesta deberá incluir, de forma obligatoria:

- Detalle descriptivo de las actividades (festivales, desfiles, actos folclóricos, etc.).
- Cronograma de ejecución (fechas y horarios propuestos).
- Justificación del impacto cultural en la comunidad.
- Presupuesto de cada actividad
- Acta de Junta Directiva donde se aprueban las actividades con sus respectivo presupuesto y cronograma.

TERCERO: Establecer como fecha máxima para la recepción de dichas propuestas el viernes 27 de febrero del 2026.

CUARTO: El único canal oficial de recepción de estas propuestas será el correo electrónico institucional de la Secretaría del Concejo Municipal: secretariaconcejo@santacruz.go.cr.

QUINTO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la comunicación oficial de este acuerdo a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se publique en las redes sociales institucionales para su debida divulgación a todos los grupos interesados.

SEXTO: Se acuerda que únicamente las propuestas que cumplan con el plazo y los requisitos aquí establecidos podrán ser consideradas por la Comisión de Cultura para el trámite de eventuales apoyos, patrocinios o logística municipal durante el ejercicio presupuestario del año 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

SÉPTIMO: Se declara este acuerdo como definitivamente aprobado por la urgencia de iniciar con la planificación administrativa y presupuestaria del próximo año.

Guía para la presentación de propuestas (Anexo sugerido)

Para facilitar el cumplimiento de la moción, se recomienda que los grupos comunales sigan este esquema:

1. Datos de la Organización: Cédula jurídica y personería vigente.
2. Ubicación: Comunidad o Distrito.
3. Planificación: Cuadro resumen con actividad, fecha y lugar.
4. Presupuesto Estimado: (Opcional, para fines de previsión municipal).
5. Acta de Junta Directiva donde se aprueban las actividades con sus respectivo presupuesto y cronograma.

-Señor Presidente del Concejo: Aclarar que la presentación de la solicitud de apoyo, no significa la asignación automática de montos económicos, además de la necesaria liquidación de los recursos previamente otorgados. Someto a votación la moción propuesta:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Se acuerda:

PRIMERO: Convocar a todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADI) del Cantón de Santa Cruz y a los Grupos Comunales Organizados, para que presenten formalmente su Propuesta de Actividades Culturales y Navideñas correspondientes al año 2026.

SEGUNDO: La propuesta deberá incluir, de forma obligatoria:

- Detalle descriptivo de las actividades (festivales, desfiles, actos folclóricos, etc.).
- Cronograma de ejecución (fechas y horarios propuestos).
- Justificación del impacto cultural en la comunidad.
- Presupuesto de cada actividad
- Acta de Junta Directiva donde se aprueban las actividades con sus respectivo presupuesto y cronograma.

TERCERO: Establecer como fecha máxima para la recepción de dichas propuestas el viernes 27 de febrero del 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

CUARTO: El único canal oficial de recepción de estas propuestas será el correo electrónico institucional de la Secretaría del Concejo Municipal: secretariaconcejo@santacruz.go.cr.

QUINTO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la comunicación oficial de este acuerdo a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se publique en las redes sociales institucionales para su debida divulgación a todos los grupos interesados.

SEXTO: Se acuerda que únicamente las propuestas que cumplan con el plazo y los requisitos aquí establecidos podrán ser consideradas por la Comisión de Cultura para el trámite de eventuales apoyos, patrocinios o logística municipal durante el ejercicio presupuestario del año 2026.

SÉPTIMO: Se declara este acuerdo como definitivamente aprobado por la urgencia de iniciar con la planificación administrativa y presupuestaria del próximo año.

Guía para la presentación de propuestas (Anexo sugerido)

Para facilitar el cumplimiento de la moción, se recomienda que los grupos comunales sigan este esquema:

1. Datos de la Organización: Cédula jurídica y personería vigente.
2. Ubicación: Comunidad o Distrito.
3. Planificación: Cuadro resumen con actividad, fecha y lugar.
4. Presupuesto Estimado: (Opcional, para fines de previsión municipal).
5. Acta de Junta Directiva donde se aprueban las actividades con sus respectivo presupuesto y cronograma.

Aclarar que la presentación de la solicitud de apoyo, no significa la asignación automática de montos económicos, además de la necesaria liquidación de los recursos previamente otorgados.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-151-2026 de Alcaldía Municipal. Asunto: Moción para la aprobación del Reglamento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para su dictamen, DAM-151-2026 de Alcaldía Municipal. Asunto: Moción para la aprobación del Reglamento de la Comisión Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 02-2026.

Del 20 enero 2026.

de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Señor Presidente del Concejo: Darle la palabra a la señora regidora Maureen Contreras Moreno.

-Señora Maureen Contreras Arrieta-regidora propietaria: Con respecto a las Fiestas del 25 de Julio 2025, a la fecha no hemos recibido el informe económico de esta por parte del organizador, y ya anteriormente se había tomado un acuerdo solicitándolo, por lo que considero compañero tomar acuerdo para reiterar la solicitud de presentación del informe.

-Señor Presidente del Concejo: Someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Reiterar la solicitud de presentación de informe económico correspondiente a las Fiestas del 25 de Julio 2025, al organizador Hogar de Ancianos nuestra Señora del Rosario.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS-DOS MIL VEINTISEISES, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.